

ESTAMILLA a  
pagadas en  
certificado.-

# Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

## Boleta de permiso para edificar

Fecha 21 de Abril de 1947 Año 1947.

Vence 21 de Octubre de 1947 Año 1947... (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 2411 J. 192.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. B. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don. Anibal Giordano, para construir un edificio nuevo destinado a habitación, de 1 1/2 pisos de altura, de Clase F. de edificación, en la calle A. Pinto No. 1376.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

### ANTECEDENTES

Nombre del propietario Anibal Giordano domicilio A. Pinto 1376.-

Arquitecto Fernando Moscoso domicilio Orompello 182.-

matr. No. patente No.

Constructor por administración domicilio

matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 63.- 1º piso.

Dimensiones del terreno 290.70 mts. 2. superficie edificada 46.- 1/2 piso mts. 2

id. de patios y jardines 227.70 mts.  
Pisos y Documentos Autorizados.

109.-

1.º Plano de situación ubicación, dos copias.

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio.

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente un plano.

4.º de agua potable id.

5.º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias.

6.º de fachadas dos copias.

7.º Secciones verticales dos copias.

8.º Planos de detalles cubierta, alientos de planta, dos copias.

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica.

10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.

11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.

12.º Cálculos de resistencia.

13.º Monto 149.308.80 Ciento cuarenta y nueve mil trescientos ocho pesos.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

14.º Edificación, 2617 \$ 203.00

14.º Imp. 1d. 300.00

1d. lib. control., id. 20.00 \$ 523.00

Abri 21/1947.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos, conforme parciales. Artículos Nos. 420-425.

R. H. Tomasa  
Dirección de Obras Municipales

Subrogante

rb.